

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

LA FUSION DINÁSTICA EN FRANCIA.

La reconciliación entre las dos ramas de la dinastía francesa es un hecho. Después de las muchísimas dificultades con que ha venido tropezando desde la caída del imperio, la fusión dinástica se ha realizado al fin por los esfuerzos de los hombres importantes que habían tomado con especial empeño llevar á efecto un pensamiento que resuelva una de las cuestiones políticas de mas trascendencia de cuantas se agitan hoy en el vecino reino. Según parece, han intervenido en este asunto no tan solo hombres eminentes de elevada significación política y social en Francia pertenecientes á los partidos fusionados, sino respetables y augustas personas de otras naciones que no podían ver con indiferencia que, por una disensión de familia, aquella nación estuviese constantemente espuesta á esas convulsiones casi periódicas de las cuales participaban mas ó menos los demás estados de Europa.

Al punto á que habían llegado los trabajos para la reconciliación de dos familias igualmente destronadas por efecto de una revolución y á las cuales temía á unir una desgracia común, parecía algun tanto incomprensible que no se diese el último paso en el camino andado por causa de un motivo tan frívolo como lo era el color de una bandera. Al fin se ha hallado el medio de vencer esta dificultad con una transacción que deja satisfechos y á salvo los dos principios que se pusieron frente á frente en 1830. Si algun día vuelve á establecerse la dinastía legítima en Francia, el conde de Chambord conservará el emblema de sus antepasados guardando para sí la bandera blanca, representación del pasado, y el ejército continuará usando la bandera tricolor, con una ligera adición como homenaje tributado á la tradición, en la cual están encarnadas las glorias y las conquistas modernas.

Los príncipes de Orleans se han conducido en esta ocasión con esquisito tacto y delicadeza y esto era realmente necesario para que no fracasase la tentativa de fusión tratándose de una persona que, como Enrique V, parece unir á una natural bondad cierta inflexibilidad tocante á principios y sobre todo una grande independencia por la poca afición que se le ha advertido siempre á recobrar un trono enlazado con amargos recuerdos de familia, por lo cual no ha mostrado nunca impaciencia ni ha ensayado ni permitido que se ensayase en su nombre el menor esfuerzo.

El conde de París se había manifestado siempre inclinado á la reconciliación y al reconocimiento del conde de Chambord como jefe de la familia, no habiendo olvidado un solo momento, desde la caída del imperio, que era el heredero presunto de la corona de Francia el día que la nación tratase de buscar en la monarquía la cicatrización completa de sus últimas heridas y la tranquilidad que no le proporcionarían los hombres funestos que no contuvieron al enemigo, á pesar de sus alharacas, ni hallaron otra base que la «Comune» para reconstruir una sociedad desquiciada por la guerra y por la mas injustificada é intempestiva de las revoluciones. Con el desembarazo propio que nace de una conducta tan digna y atinada, el conde de París se presentó á saludar en su pa-

lacio al conde de Chambord como el único y legítimo representante del principio monárquico en Francia. El desterrado de Frohsdorff recibió con cariñosa afabilidad al joven príncipe, y después de esta visita han continuado por ambas partes las atenciones y las deferencias á las cuales se ha tratado de dar cierta publicidad en la seguridad de que no han de quedar defraudadas las esperanzas de los que cifran en esta reanudación de relaciones de familia una nueva era de ventura y prosperidad para la trabajada nación francesa.

Las condiciones especiales de ambas familias eran muy propicias y facilitaban sobremedida la fusión. El conde de Chambord tiene ya bastante edad y carece de sucesión directa, mientras que el conde de París es un príncipe joven, con un gran porvenir delante de sí que el tiempo resolverá á su favor sin necesidad de tener que pasar á los ojos del mundo por ambicioso é impaciente ni representar el triste papel de pretendiente aventurero.

Por el pronto la fusión dinástica en Francia, sin embargo de ser un hecho de gran trascendencia política, no producirá resultado alguno inmediato, ni hará mas que modificar la actitud de todos los partidos y facilitar el camino para la solución definitiva que ha de salir para el país de una situación considerada por todos como un período de tregua y de reorganización.

A pesar de estar hecha la fusión y por grande que sea el patriotismo y la abnegación de los hombres que por espacio de tantos años han venido militando en los dos bandos opuestos, en el terreno de la práctica, cuando la ocasión llegue, han de surgir no pocas dificultades para armonizar principios tan opuestos, para hallar el justo medio, el punto de unión entre lo pasado y lo presente. Se ha de ver, por ejemplo, hasta donde están dispuestos á adelantar los legitimistas y hasta donde querrán retroceder los orleanistas; cómo se llena el espacioso abismo que abrió entre la dinastía caída y la dinastía proclamada la revolución de julio de 1830. Y sin embargo, es indudable que si hay buena fé y desinterés en los dos partidos, el movimiento de aproximación ha de ser igual, franco espontáneo por ambas partes para que produzca su efecto en el país y este haga sentir el peso de sus tendencias en la mayoría de la Asamblea, única que puede ir preparando el terreno para llegar á la solución que semejante acontecimiento señale.

Aun cuando se dé el primer paso y los principios representados por los legitimistas y los orleanistas lleguen á fundirse en una nueva Constitución que sea la modificación adoptada de las dos tendencias, quedarán siempre en pie las opuestas ó distintas teorías fundamentales de las dos ramas que cada una de ellas practicó sucesivamente en el poder: la teoría del derecho divino y la teoría del derecho popular, principios que no pueden fusionarse aun cuando se concilien las familias que los representan. Dentro de estos principios han de resultar divergencias y antagonismos en la aplicación cuando llegue el caso de ponerlos en práctica, y por mas que se borren los nombres de legitimistas y de orleanistas para crear el partido monárquico ó realista, las diferencias de escuela se manifestarán en todos los actos de la vida pública en que intervengan los hombres de los partidos fusionados. La ventaja in-

mediata que resulta de la conciliación de las dos ramas es que desaparece un pretendiente del campo político de la Francia, y que el conde de París está dispuesto á suceder legalmente al conde de Chambord en lugar de disputarle el trono ó de pretender arrojarse de él directa ni indirectamente de una manera violenta. Después del paso dado por el conde de París y de la acogida que le ha dispensado el jefe del partido legitimista, corresponde al país y á la Asamblea llevar hasta sus últimas consecuencias la iniciativa de la conciliación si aquel ve en ella la solución de las dificultades presentes.

Este suceso ha sembrado la alarma en el campo radical y entre los partidarios de la restauración imperialista. Al primero de estos partidos le han quitado toda importancia su conducta en el poder y sus exageraciones después del fracaso de su triste y funesto ensayo como partido de gobierno. En cuanto al bando imperialista, sus doctrinas son consideradas como la plaga mas terrible que puede caer sobre una sociedad culta. Comprendemos el sistema de Napoleón I basado en el capricho personal, sostenido por la fuerza de un ejército victorioso mimado por el soberano y alagado por las conquistas; pero no nos explicamos esa mezcla confusa y abigarrada que constituía en Francia la teoría del imperio democrático que no era otra cosa en el fondo, que la sofisticación de todos los principios liberales y hasta revolucionarios practicada en beneficio del despotismo disfrazado de un hombre. El secreto de la política imperial era en el exterior el maquiavelismo que podía dar por resultado un girón de territorio para ensanchar la frontera, y en el interior el egoísmo que arrojaba á un pueblo constantemente adulado los derechos y las riquezas de la clase media, y á las inteligencias alquiladas ó pervertidas los principios morales que son la piedra angular de toda sociedad para que uno y otro se distrajesen con fiestas y controversias peligrosas. En la Francia bonapartista estaba permitido en el terreno de la discusión, ménos lo que podía menoscabar el prestigio del soberano ó desvirtuar una Constitución que escudaba exclusivamente los intereses dinásticos.

El imperialismo, aprovechando la fiesta del 15 de agosto, ha contestado á la visita de Frohsdorff con la alucinadora fórmula de política imperial concentrada á la mas alta presión «todo por el pueblo y para el pueblo», acompañada del obligado plebiscito. Sin embargo, parecemos que las circunstancias no son del todo oportunas ni favorables para este recuerdo, pues están todavía demasiado recientes las desgracias y las humillaciones de la Francia, debidas á los desaciertos y á la imprevisión del imperio, y por lo que toca al plebiscito dudamos que diere el resultado que de él esperan sus partidarios no empuñando la administración el manubrio del sufragio universal.

Respecto á la fusión de las dos ramas, si algun día se restablece la dinastía en Francia sobre esa base, los jefes de ambas familias tendrán á su favor su patriótica y generosa conducta pasada, pues el pueblo francés no podrá olvidar que ni el conde de Chambord ni los príncipes de Orleans, á pesar de la posición y del prestigio que estos tenían en el ejército y en la marina, han soñado nunca en una restauración violenta ni han sido

causa de que el país haya sufrido la menor perturbacion ni se haya vertido por ellos una lágrima ni una gota de sangre.—M. Z.

(«Diario de Barcelona.»)

CORTES CONSTITUYENTES.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 1873.

Presidencia del señor Pedregal.

Abierta á las nueve menos cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó una comunicacion del señor Barrera manifestando el deseo de que la Cámara declare vacante el distrito de Búrgos, á cuyo fin presentaba la dimision de su cargo de diputado, acordándose que se admitia y se participaria al Gobierno para los efectos oportunos.

Extincion del déficit.

Se leyó por primera vez una enmienda del señor Canalejas al artículo 6.º anunciándose que pasaria á la comision respectiva.

El señor LÁDICO: Aludido por el señor Orense, no puedo menos de terciar en este debate, aun apesar mio.

Yo admito la cifra cerrada de 500 millones de pesetas que presenta el señor ministro de Hacienda como importe del déficit. Para extinguirlo, propone la comision la emision de 150, 130 y 120 millones de pesetas en billetes hipotecarios, conforme á lo preceptuado en el párrafo segundo del art. 5.º, y en los artículos 10 y 17 de la ley de 2 de Diciembre último. Propone además un empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, que han de pagar todos los contribuyentes que paguen mas de 100 pesetas de contribucion.

Que el ministro de Hacienda está autorizado á emitir 300 millones de billetes hipotecarios conforme á la ley de 2 de Diciembre es cierto, y que el ministro se aproveche de los recursos que tiene á mano es lógico. Solo diferimos en la forma de hacer esa emision. La comision cree que deben emitirse los 150 millones de pesetas segun lo preceptuado en el artículo 17 de la ley de Diciembre, y conforme á este artículo es comision terminante del Banco hipotecario, puesto que éste tiene que hacer esa emision, y por este servicio se le tiene que abonar el 1¼ por 100. Además, el Banco tiene la facultad de quedarse con la mitad de la emision al tipo que el Gobierno señale.

El párrafo segundo del art. 5.º de la ley de Diciembre da derecho á la emision de 30 millones de pesetas con iguales condiciones, y los 120 restantes creo que tambien se emitirán con las mismas, porque tengo muy buen concepto formado del señor ministro de Hacienda para creer que quiera reservarse la facultad de pagar á los acreedores del Tesoro con billetes á la par, que en el mercado no producirán arriba de un 50, como S. S. está bien persuadido de ello, y creo que tambien la comision, sino que querrá emitirlos en pública subasta, para no lastimar los intereses de aquellos acreedores.

Si esta comision se lleva á efecto bajo estas condiciones, ¿cuál será la comision que vamos á pagar al afortunado Banco hipotecario? Si la emision de los 150 millones de pesetas se hiciera á la par, entonces resultaria que el Banco se cobraría una comision de 1¼ por 100 sobre la primera emision, que ascendería á 1.875.000 pesetas; y si las emisiones sucesivas se hicieran en iguales términos, claro está que cobraría otro igual.

A mí me merecen mucho respeto todos los contratos ultimados. Si el contrato con el Banco hipotecario se hubiera hecho sin levantarse una protesta del partido republicano, yo no me opondría al que se estipuló, porque al cabo es un contrato solemne. Pero hay una cuestion de consecuencia que quiero dejar á vuestra consideracion.

En la sesion de 13 de Noviembre último el señor Pi manifestó que iba á hacer una declaracion grave y trascendental, y dijo que el dia que el partido republicano fuera poder no reconoceria el contrato celebrado con el Banco hipotecario, porque lo consideraba depresivo para el pueblo español. Pues bien, los partidos, para ser consecuentes, es necesario que cumplan fielmente cuando son gobierno todo cuanto han prometido siendo oposicion, si no queremos que se nos tenga por traficantes políticos, en vez de tenernos por personas honradas.

¿Qué dirian nuestros correligionarios si hoy vieran que aprobáramos este proyecto? Que nos hemos servido del Banco hipotecario como un arma de partido para derribar una monarquía, y que no hemos podido en el poder destruir un sistema odioso, y que, no sabiendo, no debemos gobernar. Esta es la razon por la que no sancionaré con mi voto este proyecto.

Vamos á la segunda parte del proyecto, que se refiere al empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, que pagarán todos los contribuyentes que satisfagan cuotas mayores de 100 pesetas. Segun datos oficiales, se recaudan por territorial é industrial 161.385.525 pesetas, y las cuotas menores de 100 pesetas importan 69.888.856 pesetas; de modo que el empréstito debe imponerse sobre 91.568.669 pesetas, lo que da un aumento de contribucion de 191 por 100; es decir que el contribuyente tendrá que pagar cerca de tres cuotas.

Dirá la comision que se les entrega un papel que tiene valor en el mercado; pero ¿qué valor es este? Si ese papel se cotizara á la par, no habria necesidad de apelar á los contribuyentes; abririais un empréstito, y éste se cubriría.

El proyecto del señor ministro de Hacienda era mas razonable, porque fija la cuota de 50 pesetas, y se imponía al contribuyente un sacrificio menor que el que ahora se quiere imponer, y además porque, comprendiendo el señor ministro que nadie se suscribiria voluntariamente á un empréstito cuyo papel podia comprar á un precio mucho mas bajo que el de emision, tuvo la franqueza de reconocerlo así, y por eso dijo que el empréstito seria forzoso.

Pero yo os pregunto: ¿es realizable, es político el empréstito forzoso? ¿No sabies que por el estado en que el país se encuentra los contribuyentes apenas pueden pagar las cuotas de contribucion? ¿Y en estas circunstancias quereis exigirles dos semestres! ¿No comprendéis que hasta algunas casas de banca van á cerrarse? ¿No sabeis que en el término de Jerez se han quemado 42 cortijos? ¿Creeis que podrán pagar Valencia, Sevilla y Málaga? ¿Qué pueblos, pues, van á pagar esa contribucion? ¿Los de la alta montaña de Cataluña? ¿Las Baleares? Imposible: han tenido malísima cosecha, y no pueden pagarla.

La insurreccion cantonal nos ha enajenado las masas inconscientes del partido republicano; esta contribucion nos enajenará por completo la clase media, y el partido que se encuentra en semejantes circunstancias no puede gobernar, pues no hay nada que debilite tanto como el vacio. ¿Por qué cayó D. Amadeo y el partido radical? Porque ni le apoyaban las clases conservadoras ni las populares; y hoy, que estas últimas clases se han ido donde no debian, dejándose llevar de ideas exageradas, que soy el primero en condenar, si nos enajenamos tambien el apoyo de las clases conservadoras, que ven atacada su propiedad y perdida su fortuna, ¿dónde vamos á parar?

El proyecto, en mal hora concebido por el señor ministro de Hacienda y en peor hora presentado por la comision, es irrealizable; y aun cuando se votara no se conseguiria extinguir el déficit, que es su objeto. ¿Quién va á los cortijos de Málaga, Jerez, Sevilla y otros puntos á cobrar esa contribucion? ¿La pagará tampoco el comercio? ¿Creeis que los establecimientos mercantiles no se irán cerrando? Yo considero este proyecto, bajo el punto de vista económico, una gran desgracia para el partido republicano, y diré en qué me fundo para creer que es irrealizable. Se trata de imponer una contribucion nueva, y para esto se necesita siempre un gobierno fuerte. El actual, si bien ha tenido la fortuna de sofocar una sublevacion, no cuenta con la fuerza moral necesaria para imponer un nuevo tributo.

Estoy seguro de que el señor ministro de Hacienda no hará uso del art. 6.º de este proyecto, y de que si se realiza este empréstito no será en las condiciones que se espera, entre otras razones, porque los tenedores de billetes hipotecarios saben que para pagar sus intereses hay que hacer nuevas emisiones, que han de producir una baja en los valores. Además, los anteriores empréstitos tenian la garantía del Banco de España, de todos conocido, mientras que el Banco hipotecario es completamente desconocido en provincias, donde no se le conoce mas que por las declaraciones que en nombre de la minoría hizo en su contra el Sr. Pi y Margall.

Concedo que el señor ministro de Hacienda emita el empréstito al 50 por 100, lo cual es ya mucho conceder; resultando, segun mis cálculos, que el Gobierno se hallará con 300 millones para hacer frente á 500. Si á esto se agregan los descubiertos hasta 30 de junio, los gastos de guerra y lo que se debe al Consejo de redencion y enganches, resultará que al llegar el otro semestre nos encontraremos con un descubierto mucho mayor. Estos cálculos, que están al alcance de todo el mundo, influyen en la plaza de Madrid, que no puede soportar ya mas valores que los que tiene. Por consiguiente, si aumentais la masa de papel, ¿cuál va á ser el resultado? ¿Creeis que no hay ya bastantes fortunas comprometidas? ¿Creeis que en las provincias pueda colocarse ese papel, ni que haya mercado alguno en Europa donde colocarlo? Pues si esto no puede ser, resultará que el mayor aumento de papel vendrá á ahogar nuestros valores. Postrada la agricultura, arruinado el comercio, sin apoyo de la clase proletaria ni de la clase conservadora, ¿es esta la república que se quiere fundar?

Yo rogaria, pues, al señor ministro de Hacienda que se sirviera presentar otro proyecto que no sea este, y á la comision que nos propenga medios eficaces de gobernar. Yo estoy dispuesto á aprobarlos: hombre de orden, quiero el orden; pero el anticipo forzoso, en mi concepto, es el desorden, y pudieran renovarse los sucesos de Sevilla y de Valencia.

Despues de una brevísima y desdeñosa réplica del ministro de Hacienda, y consumidos los turnos de reglamento, acordó la Cámara proceder á la discusion por artículos y, leido el primero, se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«El diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Asamblea se sirva admitir la siguiente enmienda al dictámen de la comision de hacienda relativo á la extincion del déficit del Tesoro:

El artículo primero se reducirá á
«Artículo único. El gobierno de la República queda autorizado para extinguir el déficit del Tesoro, que en 1.º de Julio de este año importaba 500 millones de pesetas, incluso el pago del cupon del primer semestre, por medio de una contribucion

extraordinaria por la expresada cantidad, impuesta sobre los contribuyentes que paguen de 500 pesetas en adelante, y cuya contribucion se cobrará en dos plazos, con intervalo de un semestre entre ellos.»

Palacio de las Cortes 11 de Agosto de 1873.—Anastasio Garcia Lopez.»

Su autor la retiró despues de apoyada.

Se leyó por primera vez, pasando á la comision, una enmienda al artículo 9.º del proyecto sobre extincion del déficit.

El señor MORAN (don Miguel): Tengo el honor de presentar á la Cámara dos exposiciones: una del comité republicano federal de La Bañeza y otra del ayuntamiento popular de Riaño, provincia de Leon pidiendo á las Cortes que al tratar de la division territorial en Estados se sirvan modificar lo propuesto en el proyecto constitucional.

El señor SECRETARIO (Benitez de Lugo): Pasarán á la Comision de Constitucion.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Se suspende la sesion.

Eran las once y cuarto.

Noticias Estrangeras.

Del «Tiempo.»

Un periódico de Gibraltar publica una carta de Tanger, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Nos escribe de Fez un testigo ocular, y persona muy vericola por añadidura, el furioso acto de fanático barbarismo perpetrado en aquella corte del emperador de Marruecos.

Hace un mes que un judío, súbdito de S. M. suerifiana encontrándose enfermo, le fueron ordenados baños de vapor; como se prohiben tales baños en la judería, tambien se veda la entrada á los judíos en los de los musulmanes; pero como se hace todo por la salud, el judío sobornó al guardia del baño, y, acompañado de otros dos que le sostenian, entraron en el recinto, bien ajenos de lo que les habia de pasar á la salida.

Pero la traicion abrió sus puertas; los judíos fueron denunciados, y en el momento de salir fueron prendidos por tropa armada y una muchedumbre ávida de venganza; los ataron, y arrastrándolos por todas las calles de Fez, los golpeaban con palos, martillos y espadas, acompañando á tan bárbaro tormento una lluvia de piedras que les arrojaban de los terrados y azoteas, dejando marcado con la sangre de sus heridas todo el camino que recorrieron.

Cuando llegaron á la presencia del gobernador, á uno de ellos le habian ya saltado un ojo, y los otros dos estaban cubiertos de heridas; sin embargo de verlos en un estado tan lastimoso, este inhumano funcionario les hizo aplicar quinientos palos, y una vez cumplida esta determinacion, los mandó á la cárcel, donde esperan la fatal sentencia de decapitacion por haber profanado el baño musulmán.»

Dice un periódico de Berlin que el príncipe de Bismark permanecerá en Varzin hasta fines de agosto. Regresará á Berlin á principios de setiembre para pasar allí solo algunos dias y volverá á partir en seguida para sus haciendas del Lauenburgo.

San Petersburgo 15.—El «Inválido Ruso» publica noticias favorables al estado sanitario de las tropas rusas que hay en Khiva, y dice que reina en ese punto tranquilidad y confianza.

Crónica Local.

¡Oh temporal! ¡Oh mores! ¡Mot. vo de justa y severa censura ha sido en todos los tiempos, y

para todos los gobiernos, la mudanza, el cambio y la cesantía innóvada recaída en probos y honrados servidores del Estado; la razon es óbvia, por que tal proceder entraña no solo un aumento considerable en el presupuesto general, si tambien una gran inmoralidad é injusticia por dejar abandonadas á la mayor miseria familias enteras, solo por el necio antojo de un Ministro de pacotilla, á mas de dar lugar al fomento de la empleomanía, azote de la sociedad española, tan criticado por el mismo partido dominante cuando era oposicion. Pero ha sido indispensable, ha sido necesario, ha sido preciso llegar á los angustiosos tiempos del *federalismo* para que estas cesantías en la localidad en que escribimos llegasen al extremo del escándalo; á poco de abrirse las actuales Cortes Constituyentes, y arriba á Madrid del diputado por este distrito, se recibió la cesantía en masa de la mayor parte de los estanqueros de la isla, todos ellos honrados, contando con un número considerable de años de buenos servicios prestados á la pátria con las armas en la mano, en las penosas campañas de siete años y la de Africa, sin que en el cumplimiento de sus deberes dejasen nada que desear, y sin la menor queja de sus superiores y del público: á esto siguió la destitucion ó cesantía de muchos empleados en todos los ramos de la administracion, sanidad, guardas del Lazareto y demas, todos ellos igualmente probos y de relevantes antecedentes, contando algunos de ellos con mas de veinte y cinco años de leales servicios, dando paso á ocupar sus vacantes *novelas* empleados los cuales es muy probable por no decir seguro nunca habian saludado la ciencia administrativa y económica, sin haber prestado en su mayor parte un dia de servicio á la Nacion, á no ser se considere en los tiempos presentes su relevante mérito, haber corrido en alguna manifestacion dando desaforados gritos de *fuera empleados*, hasta que ellos lo fuesen; de aquí la marcha penosa y dilatoria en todo lo que se relaciona al servicio público, efecto de la ignorancia por lo general en todo nuevo empleado; por último continuando el mismo prurito de dejar sin pan á numerosas familias, ha llegado tambien la cesantía de un empleado subalterno de la administracion de justicia, tan honrado como leal, y con muchos años de distinguidos servicios, y lo peor del caso es, que el público en general ha creido que la destitucion que nos ocupa, no obedece á otro fin, que á una ruin venganza personal, si fuera cierto, no sabríamos que abominar mas, si al vengativo ó á los que hayan cooperado á tal repugnante obra; de todos modos, y sea de esto lo que fuese, lo cierto, lo evidente, la verdad es que por alguien se ha seguido aquí un plan, un sistema desastroso en el particular, que mas que otra cosa parece un empeño decidido en crear una época de terror para todos los empleados útiles y leales de la nacion. Nadie está seguro, nadie puede contar para el dia de mañana con el sustento que en buen derecho le dá su carrera ó empleo adquirido con arreglo á la ley y alcanzado á fuerza de grandes sacrificios; todos aquí parece están pendientes del capricho, de la voluntad de un hombre que á fuerza de enviar al panteon de los cesantes y al hogar de la miseria á numerosas víctimas se cree sin duda adquirir por el terror voluntades y simpatías.

¡Error grave! ¡vano empeño! ¡Ignora acaso este hombre que no conocemos, ni queremos conocer, que en pechos honrados es mil veces preferible la miseria, á la indigna humillacion? No espere de honrados hombres humillaciones; no espere simpatías, no espere vasallage, quien se adorna con tales obras, lo único que así conseguirá, es, enajenarse voluntades; adquirir fuertes enemigos, estos todos

lo son, y hacer su nombre abominable en los presentes y futuros tiempos. Aquí ha sobrado mucha pasion y ha faltado mucha conciencia y como no hay culpa sin pena, nosotros confiamos en Dios que si su justicia alguna vez se hace desear, no por esto es menos sensible y evidente.

La suerte comun á todos los hombres atrevidos y audaces, es alucinar por algun tiempo á sus admiradores mientras tienen fortuna; pero llega el dia de la desgracia, el encanto se disipa y se les anatematiza con el nombre de aventureros.

El comité municipal republicano federal de esta ciudad en «El Menorquin» de ayer publica las bases acordadas por las juntas de los clubs en sesion celebrada en 24 del corriente. Para proceder á la designacion de los candidatos para la próxima eleccion de diputados provinciales, se acordó verificar una ante-votacion entre los electores republicanos federales que tengan este derecho que tendrá lugar los dias 30 y 31 del actual es decir el sábado desde las 8 hasta las 11 de la noche y el domingo desde las 8 hasta las doce de la mañana. Para emitir los sufragios habrá un colegio electoral en cada uno de los clubs del distrito formande la mesa un presidente y cuatro secretarios designados por los clubs respectivos en reunion previa. El escrutinio general sera público y tendrá lugar el lunes primero de setiembre á las nueve de la noche en la celda prioral del ex-convento del Carmen, bajo la presidencia del presidente del comité don Francisco de Asis Pons; y serán proclamados candidatos y apoyados por el espresado comité en la votacion oficial los ciudadanos que tengan mayoría de votos.

Al objeto indicado esclama «El Menorquin» en su primer suelto local:

«La redaccion de «El Menorquin» respondiendo al llamamiento que hace á nuestros correligionarios el comité municipal republicano de este distrito, segun verán nuestros lectores por el anuncio del mismo que en otro lugar de este número insertamos, declara que desde este momento patrocina la candidatura de los CC. Monjo, Beltran y Tattavull, actuales diputados provinciales, para la votacion que debe tener lugar el sábado y domingo próximos, por considerar que ella encierra las condiciones que con tanto acierto recomienda el Comité, y espera que igual proteccion la dispensarán todos los republicanos sensatos que no quieran contribuir á la desunion del partido haciéndose cómplices de las intrigas que con tal objeto tramam ciertos hombres del partido cimbrío.

Es bien extraño hable «El Menorquin» de intrigas, cuando todos le conocen; y esté seguro, segurísimo que los electores de Menorca ya no comulgan con ruedas de molino; por lo cual creemos que ni los cimbríos ni ningun otro partido ambicionan en la actualidad semejantes puestos; y es probable lo dejen todo á voluntad del partido *federal*.

En el lugar correspondiente damos cabida al discurso que pronunció nuestro Diputado á Cortes el dia 15 de este mes.

Hoy á las diez de la mañana la Junta de Asociados se reunirá en las Casas Consistoriales al objeto de nombrar la comision que ha de examinar y dar dictamen sobre las cuentas de 1871-72.

A la hora de entrar en máquina las dos últimas planas no habia llegado á esta el coche-correo conduciendo la correspondencia de Palma: únicamente se sabia haberlo marcado á las cuatro el telégrafo de palas á la vista de Ciudadela.

Tampoco hemos recibido telegramas de nuestro servicio particular.

Alguno de nuestros lectores tal vez tuvo ocasión en la noche del domingo, hora en que mas concurrencia se notaba en el paseo de la Esplanada de oír la *elegante y rica oratoria* de individuo é individuo que en el punto llamado es *molineti* se acariciaban con palabras tan *cultas y dignas* que ambos en aquellos momentos hubieran merecido el premio en remuneracion de tan brillante *lógica* de un severo y formal castigo.

Dicen de Stockolmo que habiendo tenido que abrir para hacer ciertas reparaciones el sepulcro en que yace el cadáver de Gustavo III, se ha encontrado la cabeza y la cara en perfecto estado de conservacion: lo que es tanto mas notable cuanto que el cuerpo estaba en completa descomposicion.

Acaba de ensayarse en el «Támesis», (así lo leemos en «El Tiempo») un nuevo sistema de navegacion, en el que el movimiento se produce por una especie de pulmon que el barco lleva debajo y que, aspirando y expeliendo produce el movimiento.

Enseñanza en el Japon. Segun «The Americana Artesan,» el nuevo sistema de enseñanza del Japon comprende la organizacion de ocho colegios, 256 escuelas superiores y unas 50.000 escuelas públicas, á las cuales será obligatoria la asistencia de todos los niños que pasen de seis años de edad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR De «El Bien Público.»

Alayor 26 Agosto de 1873.

Muy Señor mio: Anteayer domingo se instaló, por orden superior, el nuevo Ayuntamiento. Inmediatamente el Sr. Martin Timoner pasó á la presidencia por ser el consejal que obtuvo mas votos en la eleccion. Despues se procedió á la eleccion de Alcalde, Tenientes de Alcalde y Sindicos, saliendo elegidos los Señores siguientes:

Alcalde.

D. Bernardo Pons y Seguí de Bernardo.

Primer Teniente.

D. Agustin Gurió y Faner.

Segundo.

D. Juan Sintes Mascaró.

Sindico.

D. Juan Pons Moll.

Suplente.

D. Antonio Palliser Mercadal.

Consejales.

D. Martin Timoner Vidal.

D. Diego Tremol Mascaró.

D. Bartolomé L. Pons Piris.

D. Cristóbal Quintana Villalonga.

D. Bartolomé Pons Huguet.

D. Bernardo Riudavets Pons.

Acto continuo acordaron celebrar una sesion semanal los juéves á las diez de la mañana, levantándose la sesion en medio del mayor orden como era de suponer.

Por la tarde el Sr. Alcalde recibió una orden superior cuya orden contenia el quedar suspendida la instalacion del nuevo Ayuntamiento, al que ofició inmediatamente al Sub-gobernador participándole que el nuevo Ayuntamiento ya se habia instalado; y en la tarde del lunes volvió á officiar el Cefe que si se habia instalado lo declaraba nulo; y á las nueve de la noche devolvieron el mando al pasado Ayuntamiento. Vivir para ver!

Los republicanos han presentado muchas protestas, y ayer era objeto de diferentes versiones, que

de seguir así, llenarán la Casa Consistorial.

Los liberales llevaban encabezado en las candidaturas el siguiente lema: Libertad, Legalidad y Orden, lema que hasta aqui ha sido y es modelo de su partido. Todo el mundo lo vé que el partido liberal no necesita hacer ilegalidades para triunfar contra el republicanismo de aquí.

En la mañana de hoy han aparecido cruces negras en las puertas de las casas de los consejales y principales pro-hombres del partido liberal. ¡Vaya un hecho tan bárbaro!... Los que de esta manera obran merecen el nombre de cáfres ó salvajes.

Suyo afectísimo,—M.

Nota del ganado degollado en el matadero público de esta ciudad en el dia de la fecha.

Dias.	Bueyes.	Vacas.	Ternezas.	Beceiros.	Corderos.	TOTAL.	Kilogram.	Gramos.
25	1	2	«	«	7	10	554	416

El encargado,—S. Olives.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San José de Calasanz, fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Desemparados en la Iglesia de S. Antonio.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 25.

De la Habana en 57 dias berg. Corina de 215 toa. c. D Francisco Ferrer con 11 trip. y azucar.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Max. Termómetro centígrados.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrados en kil.
23	762.5	28.2	24.	80		7	S. flojo	1.5
24	762.3	29.5	24.	80		7	» fresco	3.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 23 m.—Pónese á las 6 h. 39 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 8 h. 50 m. de la M.—Pónese á las 8 h. 37 m. de la N.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon

Hago saber: que el dia doce de Setiembre próximo á las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente, un cercado antes viña de cabida de una cuartera y cinco almudes sembrado, sito en el camino de Son Fé del término de Ciudadela, perteneciente al incapacitado Cristóbal Torres y Guitart con arreglo al pliego de condiciones despachado á instancia de su curador ejemplar. Dado en Mahon á 11 de agosto de 1873. Rafael Blasco.—Juan Allés.

Juzgado de 1.ª inst.ª de Mahon.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Agustin Aymar Juez Municipal en cargo del Juzgado de

primera instancia del Distrito de San Beltran de esta Ciudad con providencia de siete de los corrientes dictado en el espediente promovido por doña Inés Navero y doña Ana Suran á fin de que se las declare herederas ab intestato de don Antonio Navero y Taltavull hijo de Pedro y de Inés natural de Mahon fallecido en esta Ciudad á la edad de cincuenta y dos años: Se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á su herencia ó sepan existencia de disposicion testamentaria del finado comparezcan en este espediente dentro el término de veinte dias bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiese lugar. Barcelona once de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Lorenzo Bosch Esno.—Hay el sello del Juzgado.

Concuerda con el edicto original de su referencia, en testimonio de lo cual espido el presente en virtud de lo mandado en providencia de hoy por el señor Juez de primera instancia de este Partido en Mahon á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Juan Allés, Esno.

Instituto libre de 2.ª enseñanza de Mahon.

Desde el dia 15 al 30 del próximo mes de Setiembre, de 9 á 11 de la mañana, estará abierta en esta Secretaría la matrícula para el curso académico de 1873 á 1874.

Los exámenes de ingreso, los de todas las asignaturas de 2.ª enseñanza y de la carrera de Náutica los ejercicios para el grado de Bachiller y las oposiciones á los premios extraordinarios se verificarán durante todo el mes de Setiembre, de 9 á 12 de la mañana.

El dia 1.º de Octubre se celebrará publicamente la apertura del curso, y las lecciones principiarán al dia siguiente, Mahon 23 Agosto de 1873. El Director, Miguel Roura.

Agencia del Banco de España.

Recaudacion de Contribuciones Calle de Sta. Teresa núm. 31.

La recaudacion del primer trimestre del año económico actual por Territorial y Subsidio, queda abierta de 9 á 1 desde el dia de hoy hasta el 12 inclusive del próximo Setiembre, exceptuando los dias 29 y 6 que no habrá despacho por ser dias de ingreso.

Trascurrido el plazo arriba mencionado se suspende la recaudacion hasta el dia 20 por tener que ir á Villa-Carlos, incurriendo en el recargo con arreglo á Instruccion el contribuyente que no haya satisfecho sus cuotas dentro del término fijado.—Mahon 21 de Agosto de 1873.—El Agente, José de Molina.

Comisaria de Guerra de Mahon.

El Comisario de Guerra Inspector de esta Plaza, Hace saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente militar de este distrito de 16 del actual se convoca á la presentacion de proposiciones alzadas con objeto de contratar la entrega de 70 quintales métricos de paja de pienso en la Factoría de provisiones de esta plaza. Las personas que quieran tomar parte en la subasta podran presentar su proposiciones en la Comisaria de Guerra hasta el 30 del actual arregladas al modelo que está de manifiesto en la misma. Mahon 20 Agosto 1873.—Nicanor Guerra.

FES DE VIDA.—Arregladas á modelo se hallan de venta en esta imprenta á 2 1/2 cents.